

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100149941



Bogotá D.C. 30-05-2025

Señores

Anónimo

Correo Electrónico: [No registra](#)

Dirección: NO REGISTRA

Celular: NO REGISTRA

Bogotá

Asunto: Respuesta al oficio radicado IDR No. 20252400184712 del 15 de mayo de 2025.

Respetados señores:

De acuerdo al oficio radicado del asunto, en el cual refiere: "(...) Hacemos este documento para expresar nuestra preocupación frente a un tema que se ha venido presentando desde el año pasado en el parque Gaitán Cortez, debido a la administración que llegó desde el anterior año, donde hay un mal manejo y mal uso del parque, donde no sabemos quién es realmente el administrador, se supone que son dos personas, pero quién siempre habla para dar los espacios es un señor llamado Luis abril, donde al momento desconocemos realmente si dicho señor está vinculado directamente con el IDR, donde han ejercido mal su trabajo ya que los préstamos que hacen de las canchas, solo lo hacen a los amigos de él o gente que le hace favores, donde hasta tiene una escuela llamada Santa Inés y se dan espacios para entrenar, sin saber si realmente pagan o no, pero pasando por encima de otras personas que llevan años utilizando el espacio con todo reglamento y donde un momento a otro ya no hay espacios para disfrutar la comunidad, siempre que se pide un espacio dice que por portal ciudadano, uno ingresa al portal y están muy pocas horas disponibles, y cuando se saca una dice que no se puede utilizar porque ya había un "permiso" con una escuela u otra persona ya la tenía y no nos dejan ingresar aun teniendo el comprobante de pago por portal ciudadano. También en el año pasado ha pedido que le consignen a los Nequis de ellos para poder utilizar los espacios, no creo que sea correcto eso, está mal versando el espacio público todo para el bien solo de él y/o los administradores. Se supone que la señorita Cindy Balbuena y Luz Angela son quienes dan los permisos, pero nos remiten a un señor Luis abril. (...)", le informo que el señor Luis Abril, no es funcionario ni contratista del IDR, el equipo de administración contratado para ejercer las labores administrativas son la

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

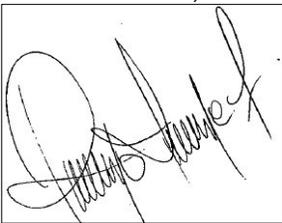
Administradora profesional María Janneth Cárdenas y Administradora Técnica Cindy Jineth Valbuena Sabogal quienes ejecutan las actividades tendientes al aprovechamiento y promoción de los parques o espacios bajo administración del IDRD velando por conservar las condiciones adecuadas para la operación el buen uso y convivencia por la comunidad usuaria y vecina.

En cuanto a lo mencionado, donde indica presuntos recibos de dinero, le solicito allegar las evidencias que usted manifiesta tener en el oficio del asunto para proceder a realizar la investigación a la que haya lugar con el fin de esclarecer lo sucedido y tomar las medidas respectivas.

Frente a los hechos expuestos, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite agradecer por la información suministrada, razón por la cual se realizará una visita de seguimiento al espacio descrito, para revisar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de acuerdo con la normatividad vigente para el aprovechamiento económico y posibles irregularidades en la prestación del servicio.

Agradecemos su interés en escribir e informar lo mencionado, esto nos ayuda al mejoramiento de la atención a la ciudadanía por parte de los colaboradores de la entidad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Cielo Gómez- Área administración de Escenario
Proyectó: Cielo Gómez- Área administración de Escenario
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista – Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques